

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
TITULO DEL CARGO	Profesional de Enfermería Jefatura Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto
ESTABLECIMIENTO	Hospital Augusto Riffart de Castro
ESTAMENTO	Profesional
CARGO JEFATURA DIRECTA	Médico Jefatura Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	10° E.U.R
RENTA BRUTA MENSUAL	\$2.563.876 (Considera pago de asignación de zona de 40%). Además, bono Zona Extrema en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de \$209.460
JORNADA DE TRABAJO	44 horas semanales

II. CONTEXTO DEL CARGO
<p>El Hospital de Castro forma parte de la red de hospitales públicos del Servicio de Salud Chiloé y se desempeña como establecimiento base de la provincia, siendo reconocido como un recinto de alta complejidad.</p> <p>La Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto tiene como función principal contar con un sistema cerrado de atención para las usuarias y usuarios con patologías asociadas a salud mental, que se encuentren en una etapa aguda o subaguda, o que requieren de procedimientos de profundización diagnóstica, evaluación, estabilización o tratamiento en un ambiente terapéutico seguro. Da respuesta a aquellos usuarios que en algún momento de su enfermedad presentan descompensación de su cuadro clínico, constituyendo un riesgo para sí mismos o para terceros por suicidialidad o conductas auto o heteroagresivas.</p> <p>La Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto proporciona atención integral de alta intensidad con cuidados de enfermería durante las 24 horas, por un período no superior a 60 días. Esta atención es efectuada en un estricto marco de respeto a los derechos humanos, adscrito al modelo de salud mental comunitaria, por un equipo interdisciplinario con altas competencias técnicas y humanas.</p> <p>Las funciones del cargo se realizarán en jornada de 44 horas semanales.</p>

III. OBJETIVO DEL CARGO
<p>El profesional de enfermería será el encargado de liderar la gestión de recursos físicos y humanos de la Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto con estándares de calidad y seguridad, conforme a las políticas ministeriales y lineamientos institucionales.</p>

IV. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Elaborar y supervisar el cumplimiento del plan de cuidados de enfermería y los procedimientos que de esto emanen, que vayan en concordancia con las necesidades de los usuarios.
2. Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo y dispositivos de la red, así como la coordinación interna con el equipo médico de la unidad y del CR de salud mental.
3. Gestionar el personal a cargo a fin de asegurar la atención oportuna y continua de los usuarios, considerando las ausencias programadas y las no planificadas.
4. Administrar los recursos materiales y físicos, gestionando su reposición y asegurando la provisión continua y permanente de los cuidados de la unidad a su cargo.
5. Organizar y planificar reuniones técnico administrativa de servicio, con el fin de entregar información atingente a la unidad.
6. Participar en reuniones técnicas y administrativas, establecidas por el CR de salud mental, así como de las entregas de turno, con el fin de tomar conocimiento de las novedades de la unidad y de todos los pacientes hospitalizados.
7. Gestionar una adecuada inducción del personal que ingresa a la unidad (Enfermeros, TENS, auxiliares de servicio)
8. Apoyo en la realización del procedimiento de Terapia Electroconvulsiva (TEC) y supervisión de la seguridad durante el mismo, procurando el cumplimiento del protocolo vigente.
9. Velar por la actualización de protocolos, manuales, normativas administrativas, de procedimientos de enfermería y organización del personal a cargo para mantener la mejora continua en la atención de los usuarios.
10. Desarrollar programa de capacitación, en coordinación con unidad de capacitación, para el equipo a su cargo, supervisando su cumplimiento. Informando además de las oportunidades de formación que brinda el centro hospitalario.
11. Vigilar los incidentes y eventos adversos emanados de la unidad, así como realizar las notificaciones a oficina de calidad según protocolos.
12. Elaborar informes de desempeño y calificaciones del personal a su cargo, brindando las retroalimentaciones respectivas.
13. Cumplir con las actividades asignadas por su jefatura, en el campo de su competencia.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES	Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	
De acuerdo a DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé las personas que postulan deberán estar en posesión de:	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de la carrera de Enfermería, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Inscrito en el registro nacional de prestadores de la Superintendencia de Salud (SIS).

EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. General (excluyente): Acreditar (mediante certificado) experiencia profesional no inferior a cinco (05) años, en el sector público o privado de salud. 2. Específica (deseable): Se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten (mediante certificado) experiencia profesional específica: <ul style="list-style-type: none"> - No inferior a tres (03) años en cargos de jefatura en servicios de atención cerrada, en el sector público de salud; o - No inferior a dos (02) años en experiencia clínica en servicios de atención cerrada en salud mental (Hospital de Día y/o UHCIP), o en Terapia Electroconvulsiva en el sector público de salud.
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<p>Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magister o Diplomado (no inferior a 120 horas pedagógicas), en temas atingentes al perfil del cargo (Salud mental, Gestión y/o Salud Pública) • Curso prevención de IAAS no inferior a 120 horas pedagógicas. (vigencia 5 años) <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En D.F.L. Nº 29/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 • Ley 21.643 Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. • Cursos relativos a farmacología en salud mental, contención física, contención emocional, prevención de LPP, prevención de caídas, identificación de pacientes y prevención de errores de medicación. • Magister o Diplomado (no inferior a 120 horas pedagógicas) que la comisión considere atingente al cargo. • Cualquier otro que a criterio de los miembros de la comisión de selección, esté relacionada con el cargo.
OTROS ATRIBUTOS O CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo en herramientas ofimáticas más usadas. • Salud compatible para el desempeño del cargo, de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Administrativo.

COMPETENCIAS REQUERIDAS	
Competencias, es el conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia al propósito del cargo.	
NIVEL DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada (excelencia).
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen desarrollo de la competencia (esperable).
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS			
TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DOMINIO
TRANSVERSALES	CALIDAD DEL TRABAJO	Excelencia en el trabajo a realizar buscando la mejora continua, poseer buena capacidad de discernimiento; compartir el conocimiento profesional demostrando constantemente interés por aprender.	B
	PROBIDAD	Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar en interés particular al interés general o bien común.	A
	RESPONSABILIDAD	Asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.	B
	ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad para actuar con sensibilidad y empatía ante las necesidades de los usuarios, ya sean externos o internos. Implica una vocación permanente de servicio al usuario, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.	B
ESPECÍFICAS	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.	B
	COMUNICACIÓN EFECTIVA	Habilidad para escuchar y entender al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos de la Institución.	B
	TOMA DE DECISIONES	Ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.	B
	SUPERVISIÓN Y CONTROL	Ser capaz de reconocer los mecanismos de control, tanto de recursos humanos como de los productos que se manejan en el Servicio/Unidad. Manejar eficientemente herramientas de seguimiento del estado de avance de las labores encomendadas a los distintos actores.	B